



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
ALCALDIA

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE COMITÉ  
HABITACIONAL LOS ALERCES.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_ / 204

ERCILLA, 17 MAR. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, especialmente a los artículos 8° y 11°, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en la Ley 20.500, publicada el 16 de febrero de 2011.
- 3.- La Resolución Exenta N°1600/08 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébanse los Estatutos del "COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómima de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418, la Ley N°20.500 y sus modificaciones.-

**"COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE VILUGERON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/fap.-  
DISTRIBUCIÓN:

- COMITÉ HABITACIONAL LOS ALERCES (3)
- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo.